



RESOLUCIÓN N° 230.-

Coronel Oviedo, 23 de julio de 2026.-

VISTO: El Acta N° 33 de fecha 23 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y a la nota presentada, y -----

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 014/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES OTIS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"-- ID N° 484.301.** -----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa: CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. – RUC 80004169-0 – LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO – GERENTE GENERAL, por un monto total de Gs. 80.000.000 (Ochenta millones), incluidas todas las cargas que correspondan.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Informe de Evaluación N° 014/2026 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción: para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES OTIS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL, PAC ID N° 484.301**, a la empresa cuya oferta es la que se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia: **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. – RUC 80004169-0 – LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO – GERENTE GENERAL**, por un total de Gs. 80.000.000 (Ochenta millones), incluidas todas las cargas que correspondan. -----

Art. 2°: **SUSCRIBIR**, el Contrato abierto con la empresa: **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. -- RUC 80004169-0 – LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO – GERENTE GENERAL**, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Cuarenta millones de guaraníes), y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes) con vigencia de 24 meses desde la suscripción del contrato. -----



PODER

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Jessica Martínez Villaverde
Secretaria
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 230.-

Art. 3°: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso ID N° 484.301, al

Abg. Hugo Benítez.

Art. 4°: Impútese los pagos al rubro respectivo.

Art. 5°: Notificar a los interesados y archivar.

Abg. Roberto Duarte
Miembro Tribunal Apelación

Abg. Jessica Martínez Villaverde
Secretaria
Consejo de Administración

Abg. Lilian B. Servian
Miembro
Circunscripción Judicial de Caguaz



Abg. Raola Pacheco Viana
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caguaz